Número 64 - Miércoles, 3 de abril de 2024

página 1988/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 1 de marzo de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad (BOJA num. 47, de 7 de marzo).

Advertidos errores materiales en los Anexos I y II de la Resolución de 1 de marzo de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 47, de 7 de marzo, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HA RESUELTO

Primero y único. Proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en la Resolución de 1 de marzo de 2024, antes citada, en los siguientes términos:

En el Anexo I, el número de orden de los aspirantes que se nombran en las posiciones 2 y 3 es incorrecto, siendo el orden correcto el que se indica a continuación:

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL
2	Miras García, Manuel Miguel	***5022**	Gerencia (Servicio de Gestión de Recursos Humanos)	15
3	Campillos García-Carpintero, Raquel	***3217**	Gerencia (Servicio de Cultura)	15

En el Anexo II, el nombre de la aspirante que se nombra por el cupo reservado es incorrecto, siendo el correcto el que se indica a continuación:

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL
1	Benali Lachhab, Fatiha	***4555**	Gerencia (Servicio de Gestión de la Investigación)	15

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

